

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 18 de marzo de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Ana María Muñoz Zapata.
Demandadas	Adecco Servicios Colombia S.A.
	Casa Editorial El Tiempo S.A.
Radicado	2016-315
Auto de sustanciación	256
Asunto	Declara en firme costas y ordena archivo

Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación.

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón. Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 038 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzqado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 22 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario